

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 11 de Enero).

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

Junta provincial del Censo electoral DE CÓRDOBA

Reconstitución bienal

Circular núm. 117

Don José Balén y Falero, Abogado, Jefe de la Secretaría de la Excma. Diputación y Secretario de su Comisión y de la Junta provincial del Censo electoral de Córdoba.

Certifico: que el acta de la sesión celebrada por dicha Junta provincial en el día de hoy, á los fines de su reconstitución bienal, es como sigue:

«En la ciudad de Córdoba, á las catorce horas del día dos de Enero de mil novecientos diez, previa convocatoria en primera citación al efecto de cuantos por ministerio de la ley y designación del ilustrísimo señor Presidente de esta Junta provincial tienen mejor derecho á formar parte de la misma en el bienio actual, se reunieron en el salón alto de sesiones de la excelentísima Diputación provincial, como local señalado al objeto, los señores don Ramón Cobo Sampedro, Director del Instituto general y Técnico; don Manuel Cabronero Romero, Jefe provincial de Estadística; don Miguel Muñoz Carmona, Presidente de la Sociedad de

Patronos Horticultores; don Alfonso Arroyo Castro, Presidente de la Protectora de Maestros Peluqueros; don Emilio Gómez Rueda, de la de Socorros mutuos de Orifices y Plateros; don Gerónimo Gutiérrez de Ravé y Fernández de Henestrosa, Vocal elegido por la Junta provincial de Reformas Sociales, y don Manuel Molina Cuerva, Presidente de la Sociedad cooperativa de Oficiales Barberos-peluqueros, en concepto de Vocales propietarios de referida Junta provincial, más los suplentes de la misma don José de Viguera y Espejo, Vicepresidente de la Cámara de Comercio, y don Rafael Barrios Enriquez, Vicepresidente de la Real Sociedad Económica cordobesa de Amigos del País, citados oportunamente en sustitución de los respectivos titulares, ausentes de la población, don Carlos Carbonell y Morand y el excelentísimo señor Conde de Torres Cabrera, actuando como Secretario, sin voz ni voto, el de la Diputación provincial don José Balén Falero, y á intento los reunidos de proceder á la reconstitución bienal de repetida Junta, conforme al artículo 13 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, á cuyo acto dejaron de concurrir por causas legítimas, que adujeron, los señores don Fernando Lacalle Cantero, decano del ilustre Colegio de Abogados de esta capital; don Francisco de Paula Pavón y García, Notario más antiguo de los residentes en esta población; don Manuel de Sandoval y Cútolí, Director de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de esta capital; don Antonio Ariza y Víctor, Presidente de la Hermandad de Labradores; don Antonio Ortiz Carmona, Vicepresidente de la Cámara Agrícola, y don Calixto Tomás Gómez, Presi-

dente del Colegio oficial de Veterinarios, citados, como los demás, con la antelación necesaria y en la forma que previene el artículo 13 de la referida ley.

Visto que con el número de los precitados señores, como concurrentes al acto, se podía este celebrar por constituir aquellos la mayoría absoluta de los que deben componer la Junta provincial, ocupó la presidencia el señor Director del Instituto general y Técnico y primer Vicepresidente de expresada Corporación don Ramón Cobo Sampedro, en sustitución legal del señor Presidente de la Audiencia provincial, ausente por enfermedad; declarándose acto seguido abierta por aquél la sesión pública de este día, y disponiendo á continuación que, por mí el infrascripto Secretario, se diese lectura, como así lo efectué, de todos los artículos de la ley Electoral y disposiciones gubernativas relacionadas con la constitución, funcionamiento, competencia ó facultades de las Juntas provinciales del Censo electoral.

Terminada la cual lectura, y por orden presidencial, se dió á seguida cuenta del expediente incoado al objeto de la presente reconstitución, en cuyo diligenciado aparecen fiel y oportunamente cumplidas cuantas formalidades previas deben convalidar la antedicha reconstitución, para la que se ha tenido en cuenta la simultaneidad de cargos presidenciales desempeñados por el excelentísimo señor Conde de Torres Cabrera en la Real Sociedad Económica cordobesa de Amigos del País y en la Cámara Agrícola de esta capital; por lo que, y de conformidad con lo ordenado en el cuarto inciso del caso sexto del artículo once de la ley, en lo que se relaciona con la composición de las

Juntas provinciales, se había designado para Vocal de la de esta capital al señor Vicepresidente de la dicha Cámara don Antonio Ortiz Carmona, en representación de la misma, y como suplente de ella en vacantes ó impedimentos del propietario al socio más antiguo de los que, sin cargo especial en su Junta directiva, forma parte de la misma con funciones vicepresidenciales por derecho consuetudinario; manteniéndose la designación del precitado excelentísimo señor Conde de Torres Cabrera para Vocal representante de la Sociedad Económica cordobesa de Amigos del País, como primeramente enumerada en el antedicho caso sexto del precitado artículo de la ley.

Hecho seguidamente constar que contra las designaciones acordadas según y como aparecen en el expediente de referencia y fueron publicadas en extraordinario al BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día primero de Octubre del año anterior, no se habían producido protestas ni reclamaciones de ninguna clase, sin que en el acto ni por por ninguno de los señores presentes á la sesión se hiciesen observaciones contra las mismas, el señor Presidente, con la conformidad de todos ellos, declaró legal y definitivamente constituida la Junta provincial del Censo electoral que ha de estar en ejercicio durante el bienio de mil novecientos diez á mil novecientos doce, dando al efecto posesión de los cargos que por ministerio de la ley les corresponde desempeñar en ella á cada uno de los señores presentes, y haciendo especial mención de que el de Vicepresidente lo ejercerá el señor don Ramón Cobo Sampedro, Director del Instituto general y Técnico.

Por disposición del señor Presidente, y á los efectos que determina la regla vigésimaprimer de la Real orden de diez y seis de Septiembre de mil novecientos siete, se hace constar que constituyen esta Junta provincial del Censo, con arreglo al artículo once de la ley Electoral, los señores siguientes:

Presidente.

El de la Audiencia provincial don Eduardo Urbarri y Paredes.

Vicepresidentes.

Primero.—El Director del Instituto general y Técnico, don Ramón Cobo Sampedro.

Segundo.—El Vocal elegido por la Junta provincial de Reformas Sociales, don Gerónimo Gutiérrez de Ravé Fernández de Henestrosa.

Vocales.

Don Ramón Cobo Sampedro, Director del Instituto general y Técnico.

Don Fernando Lacalle y Cantero, decano del ilustre Colegio de Abogados de esta capital.

Don Francisco de P. Pavón y García, Notario más antiguo de los residentes en la población.

Don Gerónimo Gutiérrez de Ravé y Fernández de Henestrosa, elegido por la Junta provincial de Reformas Sociales.

Don Manuel Cabronero Romero, Jefe provincial de Estadística.

Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera, Presidente de la Real Sociedad Económica cordobesa de Amigos del País.

Don Manuel de Sandoval y Cútolí, Director de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.

Don Antonio Ariza Víctor, Presidente de la Real Hermandad de Labradores.

Don Carlos Carbonell y Morand, Presidente de la Cámara de Comercio.

Don Antonio Ortiz Carmona, Vicepresidente de la Cámara Agrícola, en reemplazo del Presidente de la misma excelentísimo señor Conde de Torres Cabrera, designado ya Vocal en representación de la Sociedad Económica cordobesa de Amigos del País, que á la vez también preside.

Don Calixto Tomás Gómez, Presidente del Colegio oficial de Veterinarios.

Don Manuel Molina Cuerva, Presidente de la Sociedad cooperativa de Oficiales Barberos-peluqueros.

Don Alfonso Arroyo Castro, Presidente del Gremio ó Sociedad protectora de Maestros Peluqueros.

Don Emilio Gómez Rueda, Presidente de la Sociedad Socorro mutuo de Orifices y Plateros; y

Don Miguel Muñoz Carmona, Presidente de la Sociedad patronal de Horticultores.

Suplentes respectivos.

Don Francisco Garrido Hidalgo, Vice rector del Instituto general y Técnico.

Excmo. Sr. D. José Contreras Carmona, Diputado primero del ilustre Colegio de Abogados de esta capital.

Don Bartolomé de Castro y Escribano, segundo Notario más antiguo de los residentes en la población.

Don José Castillejo de la Puente, elegido por la Junta provincial de Reformas Sociales entre sus Vocales.

Don Julio Bogeat y Vázquez, Oficial de mayor categoría en la Sección provincial de Estadística.

Don Rafael Barrios Enriquez, Vicepresidente de la Real Sociedad Económica cordobesa de Amigos del País.

Don Mateo Inurria y Lainosa, socio de número más antiguo entre los compatibles de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.

Don Rafael Marchal y Barriel, Vicepresidente de la Real Hermandad de Labradores.

Don José de Viguera y Espejo, Vicepresidente de la Cámara de Comercio.

Excmo. Sr. D. Rafael Conde Jiménez, socio más antiguo sin cargo especial en la Junta directiva de la Cámara Agrícola de esta capital, con atribuciones presidenciales supletorias por derecho consuetudinario.

Don Rafael Martín Merlo, Vicepresidente de la Sociedad Cooperativa de Oficiales Barberos-peluqueros.

Don José Morte Lara, Vicepresidente del Gremio ó Sociedad protectora de Maestros Peluqueros.

Don Eduardo Larriva y Cervantes, Vicepresidente de la Sociedad Socorros mutuos de Orifices y Plateros.

Don Antonio Gómez, Vicepresidente de la Sociedad de Patronos Horticultores.

Secretario sin voz ni voto.

Don José Balén y Falero, que lo es de la Excmo. Diputación provincial.

Sustituto.

Don Filomeno Moreno García, Oficial primero más antiguo en la Secretaría de la misma Corporación.

Constituida en tal forma la Junta provincial se procedió á dar cuenta de los asuntos puestos al despacho, entre los que únicamente figuraba la circular de la Junta Central de dieciocho de Diciembre último, inserta en la *Gaceta* del veinte y trasladada por el Sr. Presidente de esta Junta provincial á los de las municipales respectivas, mediante el BOLETIN OFICIAL que se publicó en veinticuatro del mismo mes.

Enterada la Junta provincial y prestando el debido acatamiento á tan respetables instrucciones, acordó por unanimidad: Que para proceder con perfecto conocimiento de causa á cuanto correspondiere por infracciones cometidas en las últimas elecciones de Concejales, se abriesen con la mayor urgencia expedientes de responsabilidad mediante los que, y con audiencia de los interesados, pudieran depurarse los hechos y aquilatarse las responsabilidades para aplicar con justicia las correcciones que procedieren si por la índole de los mismos no fuese necesario ponerlos en conocimiento de la jurisdicción ordinaria.

Resuelto en tal sentido el asunto de referencia, la Junta, á propuesta del señor Presidente y en uso de la facultad que le atribuye el párrafo cuarto del artículo once de la ley, acordó celebrar sus sesiones, fuera de los actos que la misma ley señala expresamente en sus artículos veintiseis y cincuenta y uno, en el mismo salón donde tienen lugar las de la excelentísima Diputación provincial, mientras por ella no se retire la autorización que, al objeto, se ha dignado conceder.

Por último, y á propuesta también del Sr. Presidente, se acordó por aclamación dar y que se consigne en actas un expresivo voto de gracias á la Junta saliente por el celo, inteligencia y rectitud con

que ha sabido proceder al cumplimiento de sus altos deberes, sin recursos ni protestas contra ninguna de sus resoluciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de la que se extiende el acta correspondiente, sacándose dos copias certificadas de ella, una para remitir al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central del Censo, y otra para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En fé de lo cual, firmaron todos los señores concurrentes á este acto, y se levantó la sesión.—El Vicepresidente 1.º en funciones presidenciales, Ramón Cobo Sampedro.—El Vicepresidente 2.º, Gerónimo G. de Ravé.—Los Vocales, Manuel Cabronero. Miguel Muñoz.—Alfonso Arroyo.—Emilio Gómez.—Manuel Molina.—José de Viguera.—Rafael Barrios.—Rubricados.—El Secretario, José Balén Falero.—Rubricado.»

Y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como se dispuso por la Real Orden de 26 de Agosto de 1907, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Presidente accidental de esta Junta provincial, en Córdoba á dos de Enero de mil novecientos diez.—El Secretario, José Balén Falero.—V.º B.º: El Presidente A., Ramón Cobo Sampedro.

Junta municipal del Censo electoral DE DOS TORRES

Núm. 96

Don Antonio Molina Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas celebradas por dicha Junta, á su folio primero, se encuentra la que, copiada á la letra, dice así:

«Acta de constitución de la Junta municipal que ha de regir durante el bienio de mil novecientos diez á mil novecientos once.—En la villa de Dos Torres á dos de Enero de mil novecientos diez, previa convocatoria y citación por cédula, siendo las diez de la mañana, se reunieron en el salón alto de la casa Ayuntamiento, destinado al efecto, los señores don Simón Muñoz Peinado, vocal de la Junta de Reformas Sociales, elegido para Presidente de la del Censo electoral; don José Miguel Peralvo Vioque, vice-presidente de la misma, en concepto de Concejal que ha obtenido mayor número de votos, y don Antonio Blanco Prado, como ex Juez municipal más antiguo, cuyos señores procedieron á dar posesión á los demás vocales de la Junta, por el orden siguiente: como mayores contribuyentes por territorial, según sorteo verificado el primero de Octubre último, don Antonio Moreno Jurado y don José Blanco Murillo, y como suplentes de los mismos, don Rafael Sánchez Alcalde y don Marcelino Gutiérrez Serrano y por industrial, é igual sorteo, á don Antonio González Rodríguez y don Francisco Rubio Reyes, y como suplentes de estos don Francisco Barriónuevo Moya y don José Antonio Giménez García. Así mismo se dió posesión al ex Juez municipal don Fernando Madueño Perea, como suplente del vocal don Antonio Blanco Prado.

Constituida en tal forma la Junta municipal del Censo, y posesionados de sus cargos referidos señores, procedieron á la elección del segundo vice-presidente, resultando electo para este cargo el vocal don Antonio González Rodríguez.

Y no habiendo más asuntos que resolver, se acordó que por el Secretario se libren dos copias certificadas de esta acta, remitiendo una al ilustrísimo señor

Presidente de la Junta provincial, y otra al señor Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, levantando la sesión, que se firman por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.—Simón Muñoz.—José Blanco.—A. Blanco Prado.—Fernando Madueño.—Rafael Sánchez.—Antonio González.—Antonio Moreno.—Marcelino Gutiérrez.—Francisco Barriónuevo.—José Miguel Peralvo.—José Antonio Gutiérrez.—Antonio Molina.—Rubricado.»

Concuerda con su original á que me refiero. Y para remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia expido este certificado, que visa el señor Presidente de esta Junta, en Dos Torres á tres de Enero de mil novecientos diez.—Antonio Molina.—V.º B.º: Muñoz.

Junta municipal del Censo electoral DE ALCARACEJOS

Núm. 119

Don Bonifacio Romero Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas de las sesiones que celebra expresada Junta obra la que, literalmente copiada, dice así:

«En la villa de Alcaracejos á dos de Enero de mil novecientos diez, previa convocatoria y bajo la presidencia de don Juan García-Arévalo Hijosa se reunieron los señores vocales de la Junta municipal del Censo que fueron designados el día primero de Octubre último, que lo son don José Rodríguez Blanco, don Antonio Caballero Ayala, don Valeriano Ayala Cruzado, don José Serrano Sánchez, don Pedro Fernández López y don Rafael Muriel Trapero, concurriendo á este acto los suplentes de los mismos don Manuel Pedrajas Fernández, don Miguel J. Ayala Cruzado, don Bienvenido Gamboa Navarro, don Celedonio Pérez Rodríguez, don Miguel Rodríguez Benitez y don Ildefonso Rodríguez Blanco. Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión, manifestando que el objeto de ella era dar cumplimiento á lo prescrito en el párrafo segundo del artículo trece de la ley de ocho de Agosto de mil novecientos siete. Enseguida yo el Secretario di lectura de las disposiciones legales pertinentes al acto y verificado, el señor Presidente declaró constituida la Junta municipal del Censo electoral que ha de actuar durante el presente bienio, dándole al efecto posesión de sus cargos que por ministerio de la ley les corresponde desempeñar en ella á cada uno de los señores presentes y haciendo especial mención de que el de vicepresidente primero lo ejercerá don Pedro Fernández López.

A continuación se pasó á elegir por los vocales titulares y el señor Presidente el vicepresidente segundos resultando designado por mayoría absoluta de votos el vocal don José Rodríguez Blanco, de cuyo cargo quedó posesionado.

El señor presidente dispuso se haga constar que la Junta ha quedado constituida en la forma siguientes:

Presidente, don Juan García-Arévalo é Hijosa, como vocal de la Junta local de Reformas Sociales.

Vicepresidente primero, don Pedro Fernández López, como Concejal del Ayuntamiento que ha obtenido mayor número de votos.

Vicepresidente segundo, don José Rodríguez Blanco, mayor contribuyente por territorial.

Vocales, don Rafael Muriel Trapero, ex juez municipal; don Antonio Caballero Ayala, mayor contribuyente por territorial; don Valeriano Ayala Cruzado y don José Serrano Sánchez, mayores contribuyente por industrial.

Suplentes, don Miguel Rodríguez Beni-

tez, Concejal, don Ildefonso Rodríguez Blanco, ex juez municipal; don Manuel Pedrajas Fernández y don Manuel J. Ayala Cruzado, mayores contribuyentes por territorial; don Bienvenido Gamboa Navarro y don Celedonio Pérez Rodríguez, mayores contribuyentes por industrial.

Secretario, don Bonifacio Romero Fernández; suplente, don Francisco Pedrajas Rodríguez.

En este estado, la Junta acordó designar el local donde ha de celebrarse las sesiones, la sala capitular de este Ayuntamiento; dándose por terminada la sesión se levantó la presente acta que, leída, fué aprobada y de la cual se remitirá copia certificada al Ilmo. señor Presidente de la Junta provincial, firmando los señores asistentes, de que certifico.—Juan García Arévalo.—Pedro Fernández.—José Rodríguez.—Rafael Muriel.—Antonio Caballero.—José S. Sánchez.—Valeriano Ayala.—Manuel Pedrajas.—Miguel Ayala.—Bienvenido Gamboa.—Celedonio Pérez.—Miguel Rodríguez.—Ildefonso Rodríguez.—Bonifacio Romero.—Rubricados.

El acta inserta concuerda a la letra con su original a que me he referido. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Alcazarcejos a cinco de Enero de mil novecientos diez.—Bonifacio Romero.—V.º B.º: El Presidente, Juan García Arévalo.

Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tesorería

Núm. 122

CONSUMOS

Girada visita de inspección por un delegado de mi autoridad al Ayuntamiento de Palenciana, en averiguación de las causas que han motiuado los débitos por consumos que resultaban a dicha Corporación municipal en el ejercicio de 1909, aparecen recaudadas y no ingresadas en el Tesoro 1.738'78 pesetas, y como quiera que según el artículo 27 de la Ley de Presupuestos de 28 de Junio de 1898, los Alcaldes y Concejales son responsables con sus bienes propios de los débitos que por el impuesto de consumos encabezado, cuando distrajeren los fondos recaudados pertenecientes a la Hacienda, en cumplimiento de lo determinado en dicha Ley y en el art. 326 del Reglamento por que se rige el expresado impuesto, requiero por la presente a los individuos que componen el Ayuntamiento de que se trata, para que en el término de un mes subsanen las faltas que hayan cometido, en la inteligencia de que si transcurre dicho plazo sin haberlo verificado, dictaré providencia declarándolos responsables personalmente con sus bienes particulares, en armonía con lo dispuesto en la Ley y Reglamento citados.

Córdoba 10 de Enero de 1910.—El Delegado de Hacienda, Mariano Alvarez.

AYUNTAMIENTOS

PRIEGO

Núm. 62

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año:

Señores Concejales.

- D. Salvador Ruiz Urbano
- Francisco Carrillo Gamiz
- Emilio Jurado Ocampo
- Rafael Serrano Torres
- José Madrid Linares
- Manuel de la Rosa García
- Juan Rafael Forcada Hinojosa

- D. Bonoso Luque Quintero
- Rafael Luque Onieva
- Cristóbal Gamiz Cáliz
- Antonio Gamiz Cáliz
- Carlos Fernández Benítez
- José Joaquín Ramírez Roca
- Santiago Jurado Ramírez
- Manuel Núñez Reina
- Antonio Serrano y Serrano
- Félix Muñoz Ruiz
- Rafael Ortiz Fernández
- Ramón Gómez Montoro
- José Aguilera Giménez
- Antonio González Martínez

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. José Luis Castilla Ruiz	5811 90
Carlos Valverde Lopez	5741 13
Pablo Luque Serrano	3750 40
José María Ruiz Torres	2037 16
Rafael Molina Sánchez	1805 12
Manuel Matilla Luque	1532 14
José Tomás Serrano Moreno	1242 17
José Gamiz Cáliz	1335 18
Alfredo Calvo Lozano	1222 03
Enrique Moreno Fernández	934 96
Antonio José Luque Serrano	898 20
Narciso Arjona López	893 44
Emilio Bufill Galán	835 18
Joaquín Aguilera Giménez	791 94
Trinidad Linares Martos	763 61
Carlos Aguilera Giménez	713 76
Anselmo Ruiz Torres	713 27
Francisco Serrano Muñoz	684 35
Francisco Arjona Cobo	669 09
Pedro Candil Palomeque	649 55
Andrés Galisteo Pérez	647 92
Francisco Núñez Martínez	604 85
José Serrano Ramos	558 87
Francisco Valverde Penche	538 05
Santiago Serrano Ruiz	537 14
Juan Callava Fernández	526 34
Francisco Alguacil Alcaide	496 37
José Pedrajas Rueda	469 58
Rafael Entrena Rico	462 20
José Navajas Molina	456 55
Francisco Guardia González	446 85
Rafael Arriero Sánchez	434 26
Antonio Arjona y Arjona	422 94
Antonio Ruiz Ceballos	410 60
Antonio Páez Menjibar	403 61
José Carrillo Montoro	400 29
Víctor Bergillos Abalos	378 33
Andrés Arenas Giménez	377 42
José M.ª Valera Ruiz	373 47
Juan Gámiz Calvo	366 12
Agustín Serrano y Serrano	363 44
Gerónimo Sánchez Lopez	361 33
Antonio Luque Muñoz	343 10
Rogelio Serrano Lopez	336 89
Rafael Carrillo Vilchez	322 71
Antonio Roldán Escobar	318 47
José Ortiz González	318 14
Antonio Alguacil Romero	315 01
Eusebio Castillo Bueno	308 84
Miguel Aparicio Grau	308 79
Julián Valverde Pérez	294 15
Rafael Cobo Urbano	292 06
José Serrano y Serrano	290 16
José María Fernández Cobo	288 84
Gerónimo Molina Sánchez	284 11
José Cañizares Calderón	279 75
Librado Carrillo Trujillo	276 85
Luis Ruiz Santaella	276
Francisco Moyano Mayor	267 92
Laureano Cano Ramírez	263 26
Antonio Heredia Astrúa	260 19
Dámaso Ortiz Luque	239 04
Eusebio Camacho Carrillo	233 87
Alfonso Gómez Giménez	230 80
Luis Alcalá Zamora Franco	211 78
Antonio Lort Gutiérrez	205 26
Pablo Ortiz Luque	204 11
Eduardo Serrano Torres	203 94
Diego García Marmol	203 40
Francisco Gámiz Calvo	199 66
José Molina Castilla	199 15
Adriano Portales Ortega	198 84
Mariano Redondo Martín	198 15
Vicente Sicilia Lopera	191 57
Mañuel Aguilera Puerto	191 31
José López Baena	188 71
José Hervias Ferrer	188 71
Adolfo Reina Muñoz	184 58

- D. Manuel Ruiz Burruecos Ramirez 178 51
 - Damián Dabo Ardid 177 12
 - Daniel Zurita Ruiz 177 12
 - Rodrigo Valera Ojeda 171 76
 - Cándido Ortega Zuheros 169 22
 - Antonio Rodríguez Olmedo 162 13
- Priego primero de Enero de mil novecientos diez.—El Alcalde, Antonio Gamiz.—El Secretario, Antonio Moreno Cáliz.

DOÑA MENCIA

Núm. 99

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año:

Señores Concejales.

- D. Francisco Campos Navas
- Angel Vergara Vargas
- Miguel Lama Ubeda
- Francisco José Vargas Saavedra
- Francisco Barea Molina
- Juan Arrebola Lastres
- Francisco Jiménez Cubero.
- José Luque Fernández
- Argimiro Vergara Muñoz
- Juan Campos Navas
- José García Barba
- José Montes Polo

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Manuel Güeto Roldán	490 37
Vicente Jiménez Jurado	303 09
Lope Arcos del Real	296
Juan José Priego Cubero	282 46
Juan Güeto Roldán	270 67
Francisco Ortiz Fernández	250 50
Juan Navas Jiménez	244 25
Francisco Cantero Aceituno	217 80
Antonio García Poyato	216 32
Rafael de Sotomayor Vargas	195 45
José Priego Moreno (mayor)	183 76
Juan Mareno Güeto	168 71
Francisco Poyato Espejo	165
José María Muñoz Aceituno	165
Juan Roldán Roldán	157 59
Lázaro Cubero Borrallo	156 95
Salvador Cubero Jiménez	154 45
Gabriel Güeto Roldán	148
Modesto González Martínez	148
Felipe Jiménez Urbano	147 74
José Jiménez Jiménez (menor)	145 39
Julián Torralbo Cubero	142 43
Guillermo Contreras Muñoz	131 74
Francisco López Priego	116 84
Rafael Contreras Aguilera	105 71
José Lama Borrallo	98 74
Juan de los Santos Navas	
Priego	94 80
Antonio Jiménez Vargas	94 37
Miguel Priego Moreno	93
Manuel Priego Muñoz	89 33
Francisco Contreras Gan	88 79
Antonio M. Jiménez Contreras	83 96
Cristóbal Vergara Cubero	81 48
José Guijarro Ortiz	80 26
Julián Salamanca Urbano	77 83
Francisco Priego Jiménez	77 39
Joaquín de Sotomayor Vargas	75 87
Francisco Urbano Moreno	72 04
José Jiménez Vargas	72 77
Manuel Ruiz Cubero	68 31
Antonio Sequeira Tienda	67 45
José Poyato Alguacil	66 68
Manuel Muñoz Gómez	65 25
Carlos Vergara Vargas	64 55
Pedro J. Jiménez Jiménez	64 41
Angel Rodríguez Carretero	
Navas	64 20
Pedro Jiménez Cantero	63 67
Vicente Gómez Amó	63 07

Doña Mencía 31 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Francisco Campos.—El Secretario, Juan Campos.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 102

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año:

Señores Concejales.

- D. Antonio Garcés Dávila
- Lorenzo Risques Carrasco
- Feliciano López Agudelo
- Pedro Cánovas Peñas
- Eusebio Cabrera Cabrera
- Juan Obrero del Castillo
- Juan M. Peñas Cabrera
- Rafael Molina Torres
- Juan Manso León
- Francisco Fernández Cabrera

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Francisco del Rey Berengena	681 77
Manuel López Herrera	659 98
Pedro García Márquez	593 91
Manuel Ruiz Molina	471 34
Francisco Peñas Cabrera	416 86
Manuel Berengena García	414 66
Francisco Herrera Cabanillas	400 98
Ignacio del Rey Barba	392 59
Lorenzo Cruzado Berengena	351 69
Antonio León Gil	336 05
Juan Barba Herrera	325 80
Joaquín Berengena Redondo	309 45
José López Gómez	304 31
Rafael Berengena Redondo	258 85
Antonio López Agudelo	249 04
Enrique Baños López	240
Fernando Cerrato Morales	234 59
Antonio Bravo Taramal	223 45
Antonio Molina Torres	220 15
Narciso Lara Moreno	219 02
Francisco Rodríguez González	216 02
José Berengena Redondo	208 22
Juan Berengena Redondo	205 80
Diego Ledesma García	193 56
Jacobo Iniguez Calzadilla	183 95
Francisco Peñas Caballero	175 62
Manuel Baños Navarro	174 11
Emilio Sánchez Gil	131 42
Juan López Márquez	127 74
Antonio García Barba	123 32
Antonio Redondo Escribano	119 09
Pedro González Rodríguez	117 90
Francisco Redondo Escribano	113 76
Antonio Redondo Carrillo	109 21
Luciano Romero Cabrera	105 69
Andrés Benavente Viso	100 22
José Cabezas Magarín	97 02
Miguel García y García	95 12
Simón Barrio Maqueda	94 35
Rafael Romero Cabrera	92 01

Villanueva del Rey 2 de Enero de 1910.—Por acuerdo del Ayuntamiento: El Presidente, Antonio Garcés.—El Secretario, Enrique Baños.

PALENCIANA

Núm. 61

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año:

Señores Concejales.

- D. Francisco Castro Luque
- Pedro Soriano Velasco
- Julián Soriano Aragón
- Manuel Cruz Vilches
- Juan José Guillén Velasco
- Joaquín Porto Saldaña
- Francisco García Lechuga
- Juan Manuel Hurtado Ramírez
- Juan Ruiz Gómez
- José Carreira Ramírez

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. José Carreira Gallardo	2034 15

D. Francisco Velasco Cabello	589 88
Francisco de Paula Jiménez Arjona	558 63
Juan Velasco Plasencia	411 49
Juan Hurtado Gallardo	261 46
José Hurtado Gallardo	234 63
Lorenzo Hurtado Ramírez	199 66
Francisco Hurtado y García (primero)	178 49
Rafael Aragón Arjona	171 76
Antonio Gallardo Ramírez	166 08
Juan Manuel Hurtado García	157 65
Luis Espejo Hurtado	151 81
Juan Manuel Arjona Jiménez	150 74
José Antonio Aguilar Torres	148 13
José Hurtado Ruiz	127 99
Juan Ramírez Gómez	126 65
Clemente Hurtado Hurtado	124 41
Juan Lara García	122 47
Manuel Aguilar Aragón	114 79
Bruno Soriano Pedrosa	108 95
Antonio Pedrosa Velasco	100 79
José Moreno Cortés	96 31
Manuel Velasco Rivera	88 74
Antonio Velasco Vilches	87 08
Genaro Fuentes Velasco	86 43
José María Jiménez Soriano	85 67
Enrique Velasco Velasco	84 07
Antonio Orellana Román	77 66
Francisco Luque Guerrero	76 30
Juan de Reyes Velasco Gómez	66 62
José Miguel García Hurtado	66 41
José Vilches Arjona	63 80
Manuel Aguilar Orellana	59 93
Miguel Pedroza Plasencia	59 12
Manuel Jiménez Soriano	56 10
Luis Velasco Velasco	52 77
Juan García Hurtado	51 96
Juan Velasco Espadas	50 98
Manuel Moreno Cortés	44 91
Tomás García Hurtado	43 53

BELALCAZAR
Núm. 103

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año:

Señores Concejales.

D. Angel Delgado y Delgado	
Luis de Medina Cid	
Gabriel Alonso Delgado	
Francisco Delgado García	
Matías Ocampo Sierra	
Antonio García Torrero	
Juan Manuel Copé Lumbreras	
Francisco Morillo é Hidalgo	
Andrés Morillo Palomo	
Antonio Molera Blanco	
Isidoro Calvo Frutos	
Manuel Moreno Paredes	
Antonio Rubio Jimeno	
Francisco Morillo Márquez	
Pablo Molera Murillo	
José Morillo Molera	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

D. Alfonso de Cárdenas Morillo	1835 90
Gabriel Delgado García	1325 11
José Torrico García	772 52
Dionisio Trucios García	673 08
Javier García Gutiérrez	643 27
Luis Delgado García	616 78
Antonio Fermín Delgado y García	612 80
Pedro Murillo Delgado	568 92
Matías Alonso Rivas	411 74
José García y García	373 22

D. Diego Suarez Delgado	343 32
Eduardo Pérez del Rey	321 96
Juan Manuel Molera Murillo	304 27
Francisco Fernández Jiménez	283 06
Manuel Alcántara Vigara	283 06
Damián Alcántara Vigara	283 06
José de Cárdenas Gallardo	279 85
Tomás Murillo Blanco	249 62
Bernardo Suárez Delgado	248 08
Juan de Medina Morillo	218 69
Gabriel Morillo Palomo	204 61
Antonio Otero García	200 29
Sancho González Ruiz	199 33
Bernardo Molero Murillo	153 56
Juan Antonio Cuadrado Mupir	152 32
Gabriel Medina Morillo	142 91
Francisco Medina Cid	141 73
Antonio Márquez Rodríguez	132 09
José Molera Blanco	130 38
Manuel Aparicio Perez	126 62
Francisco Calvo Frutos	121 32
Francisco Cuadrado Murillo	112 28
Angel González Jurado	112 04
Dionisio Morillo Trucios	106 09
Juan Manuel Medina Suárez	92 57
Marcelino Vigara Rodríguez	91 22
José Suárez Molero	85 65
Manuel Molero Pérez	83 51
Andrés Caballero Amor	80 43
Angel Suárez Molero	80 40
Jerónimo Armenta Montero	80 37
Antonio Abad Bejarano Ramírez	80 02
Mateo Caballero Morales	76 15
Acisclo Pineda Carrasco	73 95
Cristino Suárez Molero	68 85
Abundio Ramírez García	68 62
Miguel Medina García	67 08
Gabriel Suárez Molera	67 01
Francisco Extalwich Murillo	66 05
Diego Cantero Cabrera	63 74
Gabriel Molera Murillo	58 35
Antonio Medina Murillo	57 14
Antonio Toledano Jiménez	50 30
Juan Manuel Ruiz Lozano	49 64
José Quintín Amor López	47 92
José García Armenta	38 58
Rafael Álvarez Hidalgo	36 60
Manuel Molera Mupir	36 16
Félix García Armenta	34 74
Francisco Fragas Nadales	34 31
Eleuterio Fernández Cano	34 31
Joaquín Jurado y Jurado	34 31
Vicente Castellano Ruiz	29 89
Manuel Copé Calderón	24 88

BELALCAZAR 1.º de Enero de 1910.—El Alcalde, Angel Delgado.—P. S. M.: El Secretario, Francisco Ocampo.

PUENTE-GENIL
Núm. 98

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año:

Señores Concejales.

D. Esteban Ligeró Casado	
José E. Delgado Bruzón	
José Muñoz Morales	
Justo Estrada Haro	
Pedro Yerón Repullo	
Eugenio Ruiz Gálvez	
Francisco Padilla Castillo	
Francisco S. Morón Luna	
José Illanes Calzado	
José Chacón López	
Alberto Alvarez de Sotomayor	
José María Melgar Paladín	
Francisco Ortega Montilla	
Pascual Crespo Morales	
Francisco Uclés Morales	

PUENTE-GENIL
Núm. 98

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

D. Francisco Velasco Gallardo	
José Rubia Rodríguez	
Francisco Gómez Cerezo	
D. Antonio Baena Delgado	2501 67
José Morales Estrada	2392 79
Antonio Campos Sánchez	1218 14
Juan Delgado Bruzón	1074 72
Juan J. Montero Tizón	1002 33
José M.ª Sánchez Gil	992 57
Francisco Varo Ariza	961 73
Joaquín Chacón Luque	884 20
Manuel Melgar Padilla	842 10
José Luque Cabello	833 14
Enrique Porrás Castillo	743 01
Luis Pino Gil	737 65
Antonio Morales Rivas	693 94
Francisco Baena Rivas	693 35
Luis Fernando Reina No-guer	690 80
Francisco Aguilar Cano	654 21
Antonio Reina Morales	653 39
Agustín Velasco Delgado	644 90
José Marta López González	613 86
Francisco Estrada Reina	607 98
Mariano Reina Montilla	539 42
Agustín Pino Gil	532 10
Miguel Cáceres Romero	519 27
Pedro Pérez Porrás	484 38
Joaquín García-Hidalgo Morales	478 44
Fernando Jiménez Gutiérrez	476 94
Enrique Reina Morales	424 70
Luis Porrás Castillo	410 66
Miguel Moyano Cruz	408 99
Ricardo Moreno Ortega	404
Francisco Cordón Fuentes	384 47
Manuel Tenor Ruiz	377 85
Juan Fernández Estrada	355 53
Francisco Berral Baena	342 26
Manuel Vergara Alvarez	338 39
Rafael Rivas Pérez	336 83
Manuel Parejo Delgado	334 43
Antonio López Muñoz	332 04
Fermín Rivas Baena	330 10
Agustín Aguilar Cano	319 05
Rafael Cano Melgar	309 94
José Cabello Luque	309 06
Pascual Crespo Casado	307 22
Miguel García Rivas	303 40
Manuel Gómez Perales	300
Emilio Pérez Rivas	300
Rafael Fernández Ortiz	287 02
Miguel Solano García	267 70
Mariano Borrego Montilla	266 82
Salvador Bracho Ibañez	254 06
Ceferino Berral Baena	239 42
José González Balaguer	235 54
Baltasar Gutiérrez Lozano	234 67
Timoteo Berral Delgado	223 10
Francisco Delgado Aguilar	221 30
José Morales Carvajal	217 79
Francisco Ruiz Varo	217 22
Gabriel Gutiérrez Lozano	207 15
Francisco Ortega Montilla	206 86
Francisco Quintero Labrador	206 26
José Pérez Aguilar	204 38
Rodrigo García Luque	203 65
Manuel Berral Delgado	203 59
José Estrada Muñoz	200 98
Antonio Pío Pérez Huanes	200 36
Antonio Ortega Montilla	197 40
Manuel Santiago Carvajal	185 30
Alberto Gálvez Ariza	180 85
José Delgado García	176 69
Francisco Rivas Baena	175 62

CORDOBA
Núm. 112

De conformidad con lo establecido en el presupuesto del año actual, habrán de proveerse por concurso los destinos siguientes:

El cargo de Arquitecto municipal, dotado con el haber anual de pesetas 5.000	
El de Sobrestante ó aparejador con título, y sueldo de	2.000
El de Ayudante-delineante con título, que percibirá el sueldo de	1.500
El de fontanero perito mecánico, retribuido con el de	1.400
El de maquinista municipal con igual título, dotado con el haber de	1.250

En su virtud se anuncia al público para que los que aspiren á desempeñar dichos destinos y posean los títulos que respectivamente se mencionan, puedan dirigir á esta Alcaldía sus solicitudes documentadas en el término de un mes, contado desde esta fecha.

Córdoba 7 de Enero de 1910.—José García Martínez.

ALCARACEJOS
Núm. 97

Don Rafael Rodríguez Cruzado, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: que formadas las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito de esta villa, correspondientes al año de 1909, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen, y hagan las reclamaciones que crean convenientes.

Alcaracejos 6 de Enero de 1910.—Rafael Rodríguez.

JUZGADOS

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

NAJAR CAPARROS José Antonio;

natural y vecino de La Unión, soltero, de veintiocho años, hijo de Francisco y María; procesado por lesiones; compareará, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pozoblanco.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay para la venta los siguientes impresos:

Altas y bajas de Industrial
Partes diarios
para Fondas y Casas de huéspedes.
Imp. La Opinión.—García Lovera, 16.